



Expte. EAGG- 1289569-26

Esperanza, 21 de julio de 2026

VISTO la Resolución CD FCA 241/26 y la Resolución del CD FCV 436/26 que aprueban el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, 16 Horas Reloj, en el área Ciencias Naturales Productivas con orientación a la asignatura Industrialización de Productos de Origen Animal (5° año) en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (UNL).

CONSIDERANDO que se debe proceder al llamado a concurso, tal como lo establece el Artículo 3° de la Resolución CS 415/12 y teniendo en consideración las modificaciones dispuestas por la Resolución CS 149/21.

QUE en el DO 1 la Dirección de la EAGG solicita la cobertura del cargo vacante por renuncia del titular.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y GRANJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer, para el concurso del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de 16 Horas Reloj de dedicación, en el área Ciencias Naturales Productivas con orientación a la asignatura Industrialización de Productos de Origen Animal (5° año) que tramita por las presentes, como fecha de apertura de inscripción el **18 de agosto de 2026 a las 10hs.** y como fecha de cierre de inscripción el **31 de agosto de 2026 a las 17hs.** Las inscripciones se realizarán en la Secretaría de la EAGG de lunes a jueves de 10hs a 17hs y viernes de 10hs a 13hs, debiendo los interesados comunicarse a la Oficina de Concursos (email: concursos.eagg@fca.unl.edu.ar) en caso de tener consultas.

ARTÍCULO 2°: El presente llamado se registrará por lo dispuesto por Resolución CS 415/12 y modificatoria Resolución CS 149/21 y las notificaciones que correspondan, por lo establecido en la Ordenanza C.S. 6/19.

ARTÍCULO 3°- Inscribir, comunicar, publicar y archivar.

Resolución N°097/2026